



Derivación de Correspondencia Ingresada (B)

año: 2021

Fecha de Ingreso SEREMI:

10-03-2021

Nº

0216

SANDRO ARANEDA R.

DINO FIGUEROA G.

ALEJANDRO VILLA V.

CHRISTIAN FUENTES G.

IGNACIO ROJAS R.

FRANCISCA GARAY R.

PAMELA PEÑALOZA M.

KAREN LARA T.

CAMILA ALARCON G.

VALERIA MANRIQUEZ G.

ADELAIDA DIAZ-VALDES C.

GISELA UMAÑA S.M.

SIOMARA GOMEZ A.

CATALINA PONCE C.

MAURICIO SOUZA G.

BEATRIZ JORQUERA M.

DANIELA ZAMORA M.

VICTORIA GAZMURI M.

Tareas / Gestiones solicitadas:

Dar curso / Trámites

Tomar Conocimiento y Archivo

Informar al respecto

Preparar respuesta o derivación

Plazo de Respuesta

30-03-2021

Observaciones:

Dino, favor revisar antecedentes y gestionar respuesta o derivación según corresponda. Muchas gracias.



**Municipalidad de La Calera
Alcaldía**

GENERAL

ORD. N° : 171/2021
ANT. : NO HAY
MAT. SOLICITUD DE DECLARATORIA DE HUMEDAL URBANO "EL LITRE", COMUNA DE LA CALERA, DE ACUERDO A REQUISITOS IMPUESTOS EN LA LEY 21.202.
INCL. : NO HAY

LA CALERA, 4 de Marzo de 2021

**DE : SEÑORA TRINIDAD ROJO AUGUSTO
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE LA CALERA.**

**A : SEÑORA. CAROLINA SCHMIDT
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE.**

Junto con saludar cordialmente, a través del presente, informamos a usted nuestro gran interés en presentar y promover acciones de protección de la biodiversidad y uso sustentable de los recursos naturales, es por ello, que se identifica el Humedal Estero El Litre, ubicado desde el sector Puente El Litre hasta la desembocadura del Río Aconcagua en la comuna de La Calera, este humedal de acuerdo al análisis de antecedentes y lo establecido en la Ley 21.202 se presume que reúne las características morfológicas, ecológicas, hidrográficas entre otros aspectos, que permiten reconocimiento ecosistémico por los beneficios y/o servicios que brindan a nuestra comunidad. Se especifica que actualmente se cuenta con una Política Ambiental, carta de navegación ambiental y pilar fundamental dónde se especifica como objetivos prioritarios la protección de la biodiversidad y uso sustentable de los recursos naturales y el gran desafío de promover las condiciones para proteger el patrimonio natural de dicho lugar que tiene que ver con el hoy, pero también con el mañana para que las futuras generaciones de Caleranos, cuenten con derechos a conocer y disfrutar de la flora y fauna silvestre, los paisajes naturales, así mismo promover el desarrollo de investigaciones y la difusión con fines educativos a establecimientos educacionales y comunidad. Adjunto se establece expediente que denota cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8º de la Ley 21.020.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Distribución:

- 1.- ALCALDÍA
- 2.- OFICINA DE PARTES

TRA/afz



Código de Confirmación: 640A10CBCCFC, verifique este documento en www.lacalera.cl



EXPEDIENTE SOLICITUD DECLARATORIA HUMEDAL URBANO EL LITRE

Acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°21.202, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos, la solicitud de reconocimiento de humedal urbano por parte de uno o más municipios se deberá presentar en la oficina de partes de la respectiva Seremi, mediante oficio dirigido al Ministro(a) del Medio Ambiente, debidamente firmada por la Alcaldesa de Ilustre Municipalidad de La Calera. Las solicitudes de reconocimiento de humedal urbano deberán ser acompañada de a lo menos, la siguiente información:

I. Identificación y contacto del o los municipios solicitantes, e información de contacto del funcionario encargado del proceso y su subrogante

- 1.- Nombre del o los municipios que presentan la solicitud
Ilustre Municipalidad De La Calera
- 2.- Contacto del o los municipios que presentan la solicitud (correo electrónico)
mpina@lacalera.cl
medioambiente@lacalera.cl
- 3.- Nombre y correo electrónico de él/la encargado/a del proceso de solicitud
Mario Piña Cardenas
mpina@lacalera.cl
- 4.- Nombre y correo electrónico él/la subrogante encargado/a del proceso
Ximena Ordenes Córdoba
xordenes@lacalera.cl

II. Antecedentes generales del humedal y su localización

1. Nombre o denominación del humedal

Humedal Estero el Litre, ubicado en las coordenadas UTM norte 6.372.956 y este 294.367, sector artificio.

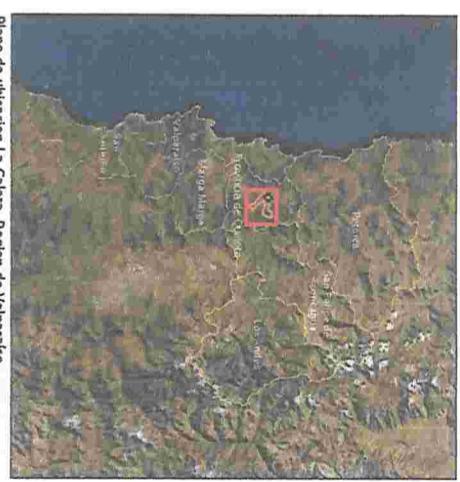
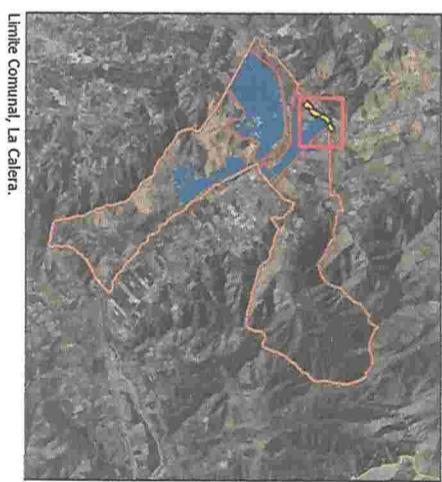
2. División político-administrativa a nivel regional y comunal
3. Superficie total en hectáreas que comprende el área que se solicita sea reconocida como humedal urbano.
4. Representación cartográfica digital del área objeto de la solicitud, que contenga la descripción del (los) polígono(s) que se solicita(n) reconocer como humedal urbano y las respectivas coordenadas geográficas por cada punto que las delimitan¹; así como el límite urbano de la comuna donde se localice el humedal

Observación: descripción y respuesta de las preguntas 2,3, y 4 son representadas en el siguiente mapa cartográfico.

DECLARACION HUMEDAL URBANO LA CALERA-NOGALES



WGS_1984_UTM_Zone_19S
Escala 1:5,000



Límite Comunal, La Calera.

HUMEDAL LA CALERA,
Superficie propuesta : 5,02 has.

Leyenda

- MANZANAS LA CALERA
- LÍMITE COMUNAL LA CALERA
- LÍMITE URBANO
- LÍMITE PROVINCIAL
- HUMEDAL LA CALERA
- VERTICES





III.- Información complementaria

1.- Fauna asociada al humedal estero El Litre

Nombre especie	Nombre científico
Pato colorado	<i>Spatulacyanoptera</i>
Picaflor chico	<i>Sephanoidessephaniodes</i>
Picaflor gigante	<i>Patagona gigas</i>
Jilguero	<i>Spinusbarbatus</i>
Yal	<i>Rhopospinaparvirostris</i>
Fiofio	<i>Elaeniaalbiceps</i>
Zorزال	<i>Turdusfalklandii</i>
Tenca	<i>Mimusthenca</i>
Mirlo	<i>Molothrusbonariensis</i>
Loica	<i>Leistesloyca</i>
Tordo	<i>Curaeuscuraeus</i>
Churrete	<i>Cinclocerthiagutturalis</i>
Chirihue	<i>Sicalisalbifrons</i>
Tijeral	<i>Leptasthenuraaegithaloides</i>
Cachudito	<i>Anairetesparulus</i>
Chercan	<i>Troglodytesaedon</i>
Gorrion	<i>Passer domesticus</i>
Pato real	<i>Mareca sibilatrix</i>
Pato jergón chico	<i>Anasflavirostris</i>
Pato Jergón grande	<i>Anasgeorgica</i>
Yeco	<i>Phalacrocoraxbrasiliensis</i>
Chincol	<i>Zonotrichia capensis</i>
Golondrina	<i>Tachycinetaeuryptera</i>
Carpinterito	<i>Dryobateslignarius</i>
Paloma de alas blancas	<i>Zenaida meloda</i>
Tortola	<i>Zenaida auriculata</i>
Tortolita cuyana	<i>Columba picui</i>
Jote cabeza colorada	<i>Cathartes aura</i>
Jote cabeza negra	<i>Coragypsatratus</i>
Tiuque	<i>Milvago chimango</i>
Peuco	<i>Parabuteounicinctus</i>
Aguilucho	<i>Geranoaetusmelanoleucus</i>
Halcón peregrino	<i>Falco peregrinus</i>
Cernícalo	<i>Falco sparverius</i>
Chuncho	<i>Glaucidium nana</i>
Lechuza	<i>Tyto alba</i>
Garza cuca	<i>Ardeacocoi</i>
Garza grande	<i>Ardea alba</i>
Garza chica	<i>Egrettaalba</i>
Hueiravo	<i>Nycticoraxnycticorax</i>
Tagua de frente roja	<i>Fulicarufifrons</i>
Tagua chica	<i>Fulicaleucoptera</i>
Tagua común	<i>Fulicaarmillata</i>
Taguita	<i>Gallinulamelanops</i>
Piden	<i>Pardirallussanguinolentus</i>
Pitotoy grande	<i>Tringamelanoleuca</i>
Queltehue	<i>Vanellus chilensis</i>



Dormilona	Muscisaxicolamaclovianus
Sapo de 4 ojos	Pieurodemathaui
Lagarto lloron	Liolaemuschiliensis
Lagartija esbelta	Liolaemustenuis
Culebra de cola larga	Philodryaschamissonis
Culebra de cola corta	Tachymenis chilensis
Quique	Galictis cuja
Coipo	Myocastorcoypus

IV.- Especies nativas e introducidas

Categoría de conservación				
	RCE	Ley de Caza	IUCN	Especie nativa/exótica
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Gillea sp</i>				Silvestre
CLASE				
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) Rabaniza amarilla				Silvestre
CLASE				
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Galega officinalis</i>				Silvestre
CLASE				
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Salix humboldtiana</i>				Nativo
CLASE				
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Baccharis salicifolia</i>				Nativo
CLASE				
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Convolvulus arvensis</i>				Silvestre
CLASE				
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN) <i>Tribulus silvestris</i>				Nativo
CLASE				



Magnoliopsida			
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN)			
<i>Persicaria maculosa</i>			
CLASE			
Liliopsida			
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN)			
<i>Arundo donax</i>			
CLASE			
Magnoliopsida			
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN)			
<i>Xanthium strumarium</i>			
CLASE			
Magnoliopsida			
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN)			
<i>Datura stramonium</i>			
CLASE			
Magnoliopsida			
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN)			
<i>Medicago sativa</i>			Silvestre
CLASE			
Magnoliopsida			
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN)			
<i>Muehlenbeckia hastulata</i>			Nativo
CLASE			
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN)			
<i>Azolla filiculoides</i>			
Luchecillo			
CLASE			
NOMBRE CIENTÍFICO (NOMBRE COMUN)			
<i>Lemna polyrhiza</i>			

V.- Proyectos asociados a descargas de agua Humedal estero El Litre

Proyecto "Sistema de tratamiento de efluentes faenadora de pavos SOPRAVAL"



Basado en un sistema de tratamiento biológico sobre la base de lodos activados convencional, el cual se adiciona al tratamiento de RILES que actualmente opera en la Faenadora de Pavos de SOPRAVAL, y que está basado en un sistema físico-químico.

Se localiza en la localidad de Artificio, Ruta 5 Norte, Km 112, Comuna de La Calera, Provincia de Quillota, V Región, en terrenos de propiedad de la empresa Sopralval S.A., específicamente rol 1173-058 de una superficie aproximada de 2,9 há. La planta de tratamiento biológico se ubica en las coordenadas UTM (WGS 84-Uso 19).

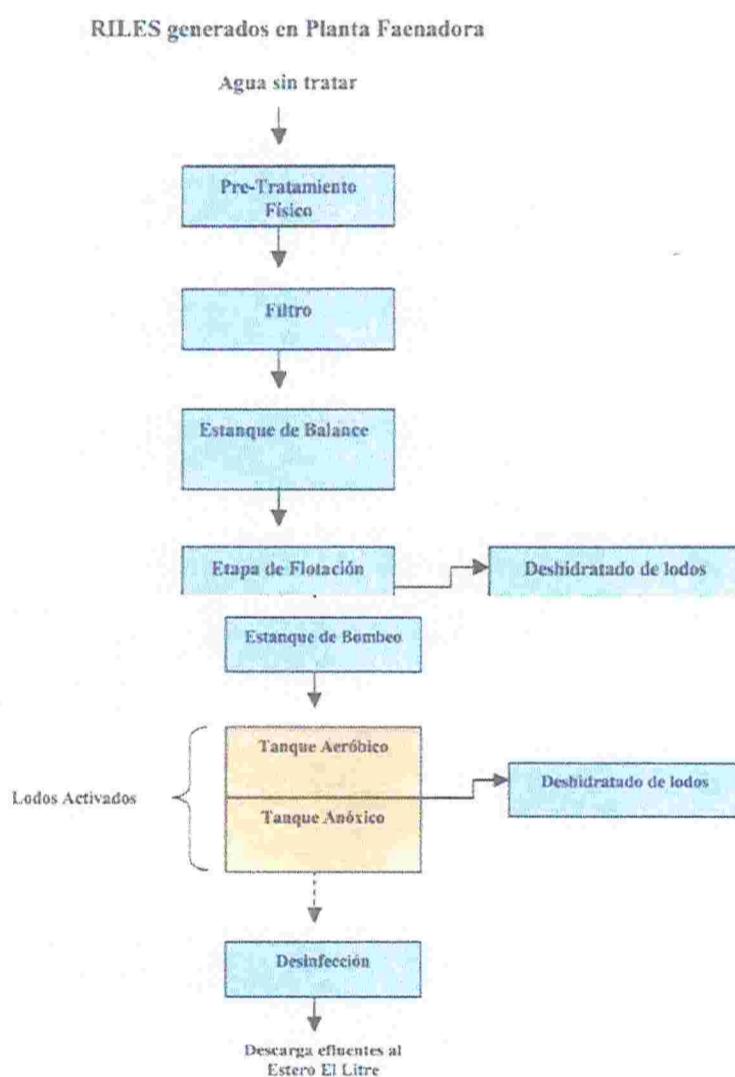
Decreto Supremo 90. Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales, del MINSEGPRES.

Descripción del proceso

Actualmente los RILES generados dentro de la planta, son tratados mediante un sistema de tratamiento físico-químico. Dicho sistema se encuentra autorizado por Decreto MOP N°1140 del 28 de noviembre de 1997 y por la Resolución que aprueba el programa de monitoreo N°1615 del 21 de Septiembre de 1998.

Sistema actual se compone de acuerdo a las siguientes partes:

Pre-tratamiento físico-Ecuación-coagulación y floculación y tratamiento de lodos



Punto de descarga

Estero el Litre ubicado en las coordenadas UTM norte 6.372.956 y este 294.367.